Finanzas

OC-DA-137

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

dic. 17 (Rev.)
OC-18-11

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, TANIA I. GARCIA MATOS (nombre), Funcionario Principal y ANA A. GERENA BERRIOS (nombre), Director/a de Finanzas de 4020 (número de entidad) MUNICIPIO DE CIALES (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2017-2018.

En CIALES, Puerto Rico, hoy 6 (día) de AGOSTO (mes) de 2018 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 2289

Jurado y suscrito ante mí por Tania García Matos, mayor de edad, en calidad de vice alcaldesa y vecino/a de Ciales P.R. y por Ana A. Gerena Berrios, mayor de edad, en calidad de directora Finanzas y vecino/a de Ciales P.R. a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal.

En Ciales, Puerto Rico, hoy 6 (día) de agosto (mes) de 2018 (año).

Ley 21: No cancela anual

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.